



COMPANIA DE TRANSPORTES "IMBABURAPAX" CHURIMI KANCHIK" S.A.

Matrícula N° 11541, del 20 de Junio del 1988 según Superintendencia de Corporación,
Inscripción en Registro Mercantil de Corporación N° 30, del 7 de Julio del 1988.

INFORME DE GERENCIA GENERAL - AÑO 2014

1. Introducción y antecedentes relevantes

En el presente informe se describe las actividades de Gestión General y Administrativa, según lo es la Compañía IMBABURAPAX "CHURIMI KANCHIK" S.A. para desarrollar y ejecutar las gestiones y actividades administrativas en el periodo administrativo y económico durante el año 2014. CAMPO ADMINISTRATIVO. Dado, según valores económicos que en un estado en desarrollo, en el año 2014, la compañía pasó a pasar con las normas establecidas vigentes a la fecha declarando y justificando legalmente con los informes administrativos correspondientes a los Organismos de Control como son la Superintendencia de Corporación y el Servicio de Rentas Internas, entre a los cuales debemos presentar y declarar el fisco sobre y poner el desarrollo de nuestras actividades económicas. En la materia el fisco tiene que responder en forma puntual, sin embargo, habiendo tenido actitudes que han sido determinadas directamente por las normas y los valores sobre la actividad y el comportamiento de algunos valores, existiendo durante el trabajo diario. Se ha procedido simultáneamente realizar los correctivos necesarios del fisco, otorgando al personal operativo control de control y tratamiento a los clientes. En general, los cambios y evoluciones de cada estado de transacciones sobre han sido bien controlados y relacionados en cumplimiento al personal de cada operación de transacciones, con el objetivo que el personal involucrado para mejorar en el tiempo el servicio de transacciones. El personal operativo y administrativo constituido se ha sido otorgado. Todas las operaciones han demostrado la capacidad y responsabilidad en las actividades a ellas correspondientes. Así mismo, todo el personal que trabaja en la Compañía es otorgado al cargo, manteniendo la ley. El servicio de transacciones se ha otorgado en forma regular y oportuna, manteniendo una planificación, distribución, organización y ejecución con los recursos que otorga la transacción, y conforme a Planes de Operación, controlados por la ley Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Para mejorar el servicio de transacciones y por el interés de clientes y entre la mala competencia entre compañías de trabajo en la ciudad por implementar el sistema de control ambiental, ya que los recursos humanos han sido altamente voluntarios. La aplicación de este sistema de control, que ha sido la más propiciada para iniciar en el segundo trimestre del año 2014. Sobre el estado de las acciones, que son otorgadas la implementación de los recursos que se encuentran en el día se refieren simultáneamente a la Superintendencia de Corporación para el registro correspondiente, justificando al estado del presente operativo económico sobre y sobre personal cada una con diferentes nombres de acciones, como ellas se encuentran sobre empresas que tiene CIENTO TREINTA Y CUATRO ACCIONES legalmente adquiridas, y transferidas por los 34 accionistas a favor de la Compañía IMBABURAPAX "CHURIMI KANCHIK" S.A. Dado, según que, sobre la legalidad de las acciones, hay un decreto emitido por la Superintendencia de Corporación otorgando a nuestra empresa mediante el oficio N° NC.11.13.10. 0024719 suscrito por el Director de Control e Intervención con fecha 30 de septiembre de 2014, donde dice que "Las acciones de una compañía son las que se otorgan al servicio 188 de la Ley de Corporación, con objeto de transferirlos de forma definitiva y irrevocable que la propiedad de acciones se transfieren mediante una

Documento: Carta N° 11-13-10-0024719-1, suscrito por el Director de Control e Intervención



COMPANIA DE TRANSPORTES
"IMBABURAPAK" CHURIMI KANCHIK" S.A.

[illegible]



COMPANÍA DE TRANSPORTES "IMBABURAPAK" CHURIMI KANCHIK" S.A.

Registrada en el Registro de la Propiedad de la Municipalidad de Tarma, con el N° 12, en la ciudad de Tarma.

Declarada por la Superintendencia de Transportes, ante la administración del Órgano Social para cada una de las compañías asociadas y la reforma del Órgano Social de la Compañía regente. Con fecha 15 de agosto de 2014, mediante Resolución N° 00242-2014-AN/TF de la Agencia Nacional de Tránsito ante el Sistema Nacional para que la Compañía IMBABURAPAK CHURIMI KANCHIK S.A. reforme los estatutos en las relaciones al cambio de ESTRUCTURA. Con esta resolución derogada en forma General de, por lo tanto, convalidada del día sábado 15 de agosto de 2014 y anulada el día miércoles 17 de enero de 2014 se permite nuevamente aprobar los estatutos de las dos nuevas compañías asociadas y la reforma de los estatutos de la actual Compañía con el Órgano Social ya formado. Ya sea con respecto a la reforma de la compañía, al cambio de la estructura se publica en la prensa los días 25, 26 y 29 de agosto de 2014, para conocimiento del público, para luego recibir la resolución de aprobación de la reforma y la constitución de las dos nuevas compañías, en el Registro Mercantil del Centro Operativo con fecha 15 de octubre de 2014. En consecuencia, por la falta de un proceso legal y adecuado en la implementación de la reforma de la compañía, se emite esta resolución para que las dos nuevas compañías asociadas por virtud de esta resolución, se emita en la forma de la transformación. Ahora, los administradores de las dos nuevas compañías tienen un gran rol en la reforma con el subcomité, la implementación y ejecución misma de las compañías asociadas. Con respecto al Proceso de "Transformación y Migración de la Unidad en el servicio de transporte, línea y transporte, en el transporte" (TRANSFORMACIÓN Y MIGRACIÓN) sea por la reforma legal y por el cambio legal y se ha realizado inmediatamente el nuevo pago de la compañía con todos los cambios determinados y establecidos en el Órgano Social con la Compañía IMBABURAPAK CHURIMI KANCHIK S.A., y el Ministerio de Transportes. Las transformaciones de las nuevas compañías por la Agencia Nacional de Tránsito a la nueva forma de la Compañía con fondos públicos destinados a las nuevas propiedades de las unidades de transporte que existen en las rutas y líneas de transporte, sea y transformación legalmente autorizada por la Agencia Nacional de Tránsito. En el cuadro de distribución de los fondos la Agencia Nacional de Tránsito dispone claramente que: "El representante legal es el responsable de la entrega de los fondos dados en el presente cuadro y cada uno, tomando en consideración las necesidades y los procesos de operación respectivos de cada una de las nuevas compañías y de acuerdo a este pago se va a realizar el nuevo pago". por lo tanto en el futuro, en calidad de Representante Legal, tiene completa confianza en la distribución. Esto significa que los fondos públicos transformados a la reforma de la compañía, no son fondos propios de la compañía, son fondos distribuidos para la reforma y las transformaciones y cambios de la compañía, en dicho pago solo constituyen dichos fondos a los cambios transformados. Ahora que la reforma misma por el cambio legal y se va a realizar el nuevo pago. Por último, debe entenderse que los nuevos estatutos por la reforma legal y el cambio legal y la reforma del Órgano Social, con resolución N° 00242-2014-AN/TF, emitida el 12 de enero de 2014, documento legal donde se emite los estatutos y transformaciones a la reforma, solo tienen como la transformación del Proceso de Operación actual a la del Centro de Operación, para estar en conformidad con lo que dispone la Ley de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial. Para cumplir con una reforma general, se emite esta resolución al TRANSFORMACIÓN.

Resolución N° 00242-2014-AN/TF, emitida el 12 de enero de 2014, documento legal.



COMPANHIA DE TRANSPORTES "IMBABURAPAK" CHURIMI KANCHIK" S.A.

Registrada al 11/01 del 2006 en la ciudad de Iquitos en la Superintendencia de Corporaciones
Incorporadas en el Registro Nacional de Comercio con el N.º 11.01 del 11/01 del 2006

El CODIGO, el cual se encuentra en nuestro LAMPO EXHIBIMOS, es un periodo
considerable de tiempo se han estado transportando de acuerdo con los valores permitidos
contenidos por la Superintendencia de Corporaciones, en dicho caso la aprobación del Director
regulado por las ROP's (Normas Reglamentarias de Información Financiera). Desde la fecha
todas las ingresos generadas en la empresa son consideradas como fondos de la Compañía,
según los fondos (FONDO) establecidos por la Agencia Nacional de Ingresos a la cuenta
bancaria de la compañía. Dicho monto que desde su constitución los ingresos a favor de
financiando son solo aportaciones netas y voluntarias de los accionistas que ingresan y
son recibidos de transportes, es decir, los accionistas que hacen aportes de transportes
hacen una inversión aportando sus propios vehículos de transporte y lo administran ellos
mismos y la Compañía como tal no tiene ninguna intervención en la administración de esos
fondos. Dicho monto que todas las aportaciones voluntarias realizadas por los accionistas
transportistas son destinadas para gastos corrientes y de servicios generales en la actividad de
la transportación, específicamente son destinados para el mantenimiento y funcionamiento de
la empresa, y no para servir de ingresos y ganancias que generen rentabilidad. Entre
aportaciones a la vez que son voluntarias son obligatorias por ser valores recibidos y
recibidos en forma voluntaria de aportaciones. En el año 2014 se ha disminuido los valores
de las aportaciones ordinarias del año 2013 aumentando en la intensidad en los accionistas
que hacen la transportación. Los fondos aportaciones voluntarias, porque la
prestación servicios se están deteriorando. Para que haya mayor control y confiabilidad
en el manejo de los fondos todos los ingresos de los departamentos, como como fondos
ordinarios, fondos especiales y voluntarios recibidos por transportes de valores, han sido
depositados en las cuentas bancarias de la Compañía de la misma manera al ordenar o sacar
de las cuentas corrientes y de algunos bancos han sido con la autorización y firma del señor
Presidente de la Compañía. Es decir, todos los fondos bancarios se transportan y se sacan
con firma conjunta. Todos los ingresos citados en este presupuesto de gastos otros factores
definitivamente aumentados por el IIR, entre algunos gastos realizados que son de mayor
cantidad, que en cantidad se consideraba como gastos en desarrollo. Con relación a la
situación financiera de la Compañía a 31 de diciembre de 2014 se encuentra claramente
reflejada en los estados financieros y sustentados definitivamente con balance y presupuesto.
En los balances y estados financieros que están presentados por la Ingesta Grand Valioso,
Considerando de nuestra empresa, se muestran los ingresos y gastos, en el momento se
encuentra en los balances y se reflejan la situación económica actual de la compañía, se puede
apreciar que el manejo económico se ha realizado con mucha responsabilidad conforme a los
límites y recursos recibidos vigentes. El estado de pérdidas y ganancias de la Compañía en el
año 2014 arroja una utilidad aparentemente favorable, por cuanto se depositaron en las
cuentas bancarias de la compañía fondos como aportados por los accionistas voluntarios
transportistas para la compra o adquisición de bienes, como son los equipos de Remolcador
Santitas, y también se depositaron fondos destinados para la construcción del camión en el
año de bienes propiedad de la compañía. Por otro lado, debe informarse que los gastos
siguen de origen principalmente por los gastos generales del negocio recibido, por la
depreciación de los activos, aunque se están mejorando de acuerdo a datos al agosto de los

